



DI-DGOPC: 022 2021

Buenos Aires,

07 JUL. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 1937/2020, la Disposición DGOPC N° 01/2021, la Orden de Compra N° 01/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado tramitó la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 01/2021 para el Servicio de Alquiler de Impresora Multifunción, adjudicado a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8) mediante Disposición DGOPC N° 01/2021 de fecha 12 de enero 2021.

Que, la contratación mencionada se realizó por un plazo de seis (6) meses desde el 15 de enero hasta el 14 de julio 2021 inclusive, generándose la ORDEN DE COMPRA N° 01/2021.

Que, la OPC comunicó a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. la prórroga de la referida ORDEN DE COMPRA desde el 15 de julio 2021 hasta el 14 de enero 2022 inclusive, en los mismos términos y condiciones allí especificados, conforme consta a fs. 41.

Que, se acompaña a fs. 42/44 la documentación correspondiente a la adjudicataria, a saber: comprobante de inscripción AFIP, constancia de inexistencia de deudas ante la AFIP y constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, respectivamente.

Que, la presente prórroga asciende a un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVS (\$ 87.120,00) por el plazo completo de la prestación (6 meses), a razón de Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte (\$ 14.520) mensuales, habiéndose efectuado la reserva presupuestaria correspondiente.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la ORDEN COMPRA N° 01/2021 emitida en el marco del Expediente Administrativo HSN (OPC): 1937/2020 - Contratación Directa (TES) N° 01/2021 sobre "Contratación Servicio de Alquiler Impresora Multifunción" prestado por la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8), por un plazo de seis (6) meses desde el 15 de julio 2021 hasta el 14 de enero de 2022 inclusive y en las mismas condiciones aprobadas por Disposición DGOPC N° 01/2021 de fecha 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- La presente prórroga asciende a un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVS (\$ 87.120,00) por el plazo completo de la prestación referido en el ARTÍCULO 1°, a razón de Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte con 00/100 ctvs. (\$ 14.520,00) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 022 2021